



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal



H. AYUNTAMIENTO

Rev.:00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	20 DE ENERO DE 2018	TA DSA 002
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Salud Mental	Director/a de Programas Institucionales	Director/a General

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Solicitud de atención psicológica para personas adultas.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la solicitante acude al área de Atención Psicológica a Personas Adultas, a solicitar atención psicológica. El/la asistente realiza entrevista preliminar a el/la solicitante, valora la situación y verifica que la problemática presentada sea competencia del área. De ser positiva, verifica disponibilidad y agenda cita con el/la Psicólogo/a para la primera sesión donde se realiza la historia clínica con la que dará inicio al tratamiento, el cual tendrá una duración de dos a cuatro meses, con sesiones semanales de una hora. Si la problemática no compete al área, se canalizará a el/la solicitante a la Institución correspondiente.

Dirección/ Departamento / Área: Dirección de Programas Institucionales/ Departamento de Salud Mental

Responsable de Atender: Asistente de Salud Mental

Responsable de Resolver: Psicólogo/a.

Tipo de usuario: Personas mayores de 18 años.

Documento o Servicio que se obtiene: Terapia Psicológica, carnet de citas y recibo de pago.

Costo: De \$7.00 a \$140.00, dependiendo de la condición que revele el estudio socioeconómico.

Forma de Pago: Efectivo

Tiempo de Respuesta: Inmediato para entrevista preliminar

Vigencia del Trámite o Servicio: Sin vigencia.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Salud Mental

Domicilio: Av. Universidad no. 612, Col. Primo Verdad

Teléfono(s): 912 77 19 al 21 ext. 2135

Correo electrónico: elizabeth.espinosa@ags.gob.mx

Horario de Atención: 08:00 am a 03:30 pm de lunes a viernes

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.- Identificación oficial

2.- Comprobante de domicilio actual (luz o agua)

3.- Fotografía tamaño infantil

ORIGINAL	COPIA
N/A	1
N/A	1
1	N/A

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

- Ninguno

COMENTARIOS

La atención psicológica se brinda a todas las personas que lo soliciten, sin importar su situación económica.

-Se atiende a personas que requieran atención por depresión, problemas de pareja, familiares, entre otros.

- El/la solicitante puede ser canalizado a otras instancias en caso de que su problemática no corresponda a la atendida en esta área.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Comité DIF Municipal

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
20	20 DE ENERO DE 2018	TA DSA 002
Elabora	Revisó	Aprobó
Jefe/a de Salud Mental	Director/a de Programas Institucionales	Director/a General



H. AYUNTAMIENTO

Rev.:00

Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

-Si la persona requiere de atención inmediata, en lo posible, se le brinda el apoyo en ese momento.

POLITICA

-La atención psicológica se brinda a todas las personas que lo soliciten y cumplan con los requisitos.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, art. 145.
- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2018, art. 95.
- Código Municipal de Aguascalientes, art. 98 y art. 100.

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.